



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: **0134/2021**
Folio Infomex: **00547421**

Acuerdo de Disponibilidad Parcial

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0349/2021** de fecha **20 de mayo de 2021** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

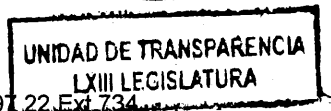
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 21 DE MAYO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Que el **28 de abril de 2021**, esta Unidad de Transparencia recibió a través del sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información con folio Infomex **00547421**, por medio del cual se requirió:

Información que requiere: **Copla en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021**

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 50 fracción III, XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPE) esta Unidad de Transparencia mediante el oficio **HCE/UT/0241/2021** solicitó a la **Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco**, se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el actor en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

TERCERO. De lo antes expuesto, el 19 de mayo de 2021, la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, recibe respuesta mediante el número oficio **HCE/DAF/0292/2021** firmado por la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, en el cual, en cumplimiento a lo solicitado, se permite manifestar lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021”. (SIC)

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa que consta de 15 fojas de las cuales 02 contienen información clasificada como datos personales, tales como: RFC, folio interno, folio fiscal, CDS emisor, CDS SAT, Cadena Original del timbre, Sello digital del emisor, Sello digital del SAT y Código QR.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE



CUARTO. Que de conformidad en el artículo 47 párrafo segundo, 48 fracción II de la Ley de la materia, con fecha 20 de mayo de 2021 sesionó el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco para analizar y resolver la clasificación de la información de la solicitud de referencia, en virtud, de contener datos personales, en ese sentido, determina por **UNANIMIDAD DE VOTOS** suscribir el siguiente acuerdo de confidencialidad **CT/01-143/2021**:

ACUERDO CT/01-143/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en atención al folio infomex **00547421**, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad respecto a las dos facturas emitidas en el año 2020 por persona física con actividad empresarial y profesional en el cual se ampara el uso de los recursos ejercidos en razón de la contingencia del SARCOCVID19, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al RFC, Folio interno, Folio fiscal, CDS emisor (Certificado de Sello Digital del emisor), CDS SAT (Certificado de Sello Digital del SAT), Cadena Original del Timbre, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT y Código QR. Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizar a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 100, 124, 128, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

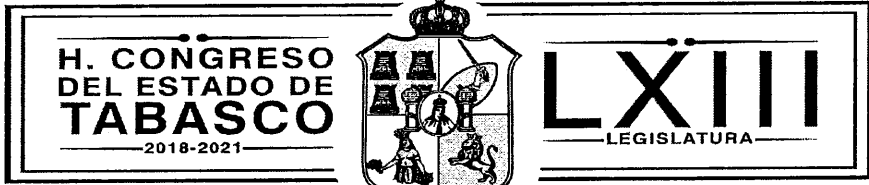
SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública, a fin de proteger los elementos de acceso restringido existentes en los documentos, autorizando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de testar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

QUINTO. Acto seguido, en relación a la determinación del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia notifica a través del oficio HCE/UT/0285/2021 a la Dirección de Administración y Finanzas, proceda a elaborar la versión pública de las dos facturas emitidas durante el año 2020 por el proveedor quien es persona física con actividad empresarial, que ampara el uso de los recursos en razón de la contingencia COVID19, puntualizando y revisando minuciosamente el dato personal que deberá testar, tomando en cuenta para su ejecución lo establecido en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEXTO. Hecho lo anterior, la Unidad de Transparencia recibe mediante el oficio HCE/DAF/0349/2021 signado por la L.C.P. Katia Del Carmen De La Fuente Castro Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, respuesta a la solicitud de información, anexando las 15 copias simples de las facturas emitidas durante los años 2020 y 2021 que amparan los gastos erogados en razón de la contingencia COVID19, con la precisión de que 2 facturas se presentan en versión pública por contener datos personales.

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021”. (SIC)

En atención a su solicitud envío anexo 15 copias simples, de las cuales 02 contienen información clasificada como datos personales, de los CFDI's por concepto de facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

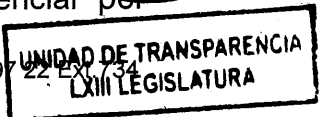
Katia Del Carmen De La Fuente Castro

INGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

20 MAY 2021

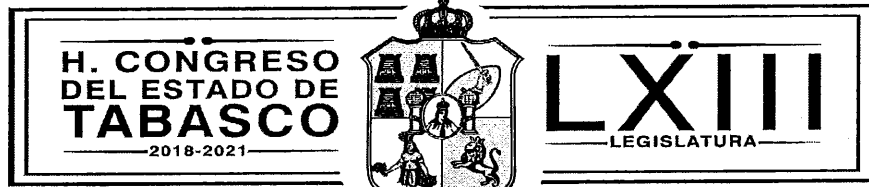
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 117, 119, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que parte de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información confidencial por





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

contener Datos Personales, por lo cual, se le proporcionará al solicitante la información en **versión pública**.

OCTAVO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

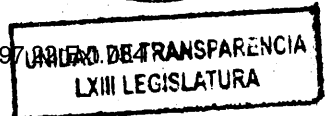
Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiere presentarse en versión pública.

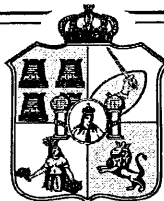
Para sustentar lo anteriormente señalado, se citan los **Criterios 009-10 y 02** emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

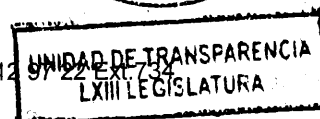
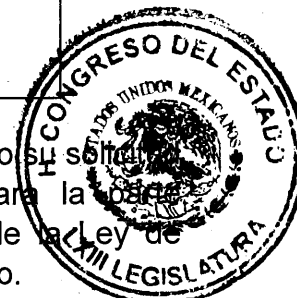
Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Criterio 02/17

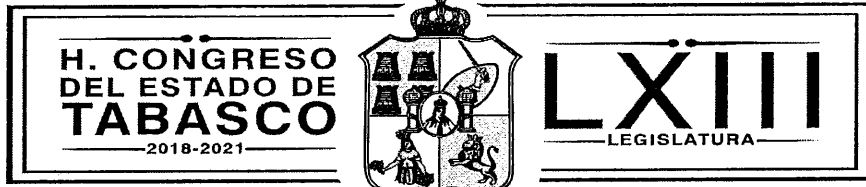
Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

NOVENO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad parcial de la información, para la interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

DÉCIMO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE PARCIAL** en el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Se anexa al presente Acuerdo de Disponibilidad Parcial, todas y cada una de las documentales que integran el presente trámite, las **15 copias simples de las facturas emitidas** y que forman parte de la comprobación de los gastos erogados en razón de la contingencia COVID19 durante los años 2019 y 2020, de las cuales 02 facturas se proporcionan en versión pública por contener datos personales, clasificación amparada mediante el Acta del Comité de Transparencia número **HCE/CT/143/2021** de fecha 20 de mayo de 2021, debidamente firmados por los miembros Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 21 de mayo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. Parcial 0134/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00547421.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Villahermosa, Tabasco a 20 de mayo de 2021.

Número de Oficio: HCE/DAF/0349/2021

Asunto: Respuesta al folio 00547421

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00547421** del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021”. (SIC)

En atención a su solicitud envío anexo 15 copias simples, de las cuales 02 contienen información clasificada como datos personales, de los CFDI's por concepto de facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
20 MAY 2021
Isabel Elso

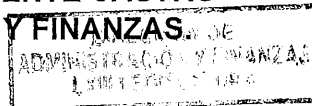
ATENTAMENTE

Katia del Carmen de la Fuente Castro



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo

Comprobante Fiscal Digital por Internet

CSD del Emisor

CSD del SAT

Folio Interno:

Fecha de Emisión

Fecha de Certificación

Folio Fiscal:

2020-06-10T14:11:45

2020-06-10T14:11:45

Tipo de comprobante

Expedido en

I-Ingreso

86130

Datos del Emisor

Datos del Receptor

Edgar Abilud Perez Lopez

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

REGISTRADO

HCE810101U08

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe	
	46181804 - Gafas protectoras	20	H87 - Pieza	Pieza	MONOGOGLE CON VENTILACIÓN GENERAL, POLICARBONATO 3PO70	\$ 225.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$ 720.00000	\$ 4,500.00
								Subtotal	\$ 4,500.00	
								Total Descuentos	-	
								Total Impuestos Traslados	\$ 720.00	
								Total Impuestos Retenidos	-	
								Total	\$ 5,220.00	

Total con letra: Cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 MXN

CRÉDITO

Forma de Pago

99- Por definir

Moneda

MXN-Peso Mexicano

Método de Pago

PPD-Pago en parcialidades o diferido

Tipo de Cambio

Cadena Original del Timbre

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

ZFFBTWYC50h

Eliminado: 24 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0143/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-143/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, folio interno, folio fiscal, CDS emisor, CDS SAT, Cadena Original del timbre, Sello digital del emisor, Sello digital del SAT y Código QR.

es, Papelería, Limpieza y más...

Impresión de un CFDI

Folio Interno: [REDACTED]

Fecha de Emisión

Fecha de Certificación

Folio Fiscal: [REDACTED]

2020-05-08T13:36:13

2020-05-08T13:36:14

Tipo de comprobante

Expedido en

Ingreso

86130

Datos del Emisor

Edgar Abihud Perez Lopez

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor

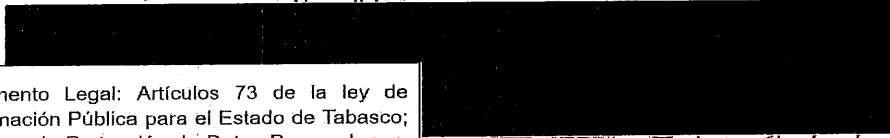
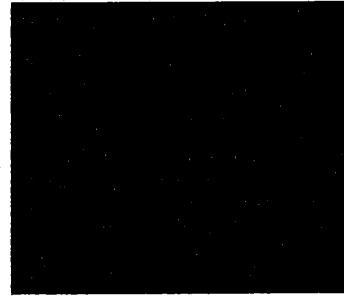
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

HCE810101008

Uso CFDI: G03-Castos en general

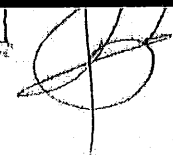
Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
	47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección 47131803 - Desinfectantes para uso doméstico	6	H07 - Pieza	Pieza	TOALLAS DESINFECTANTES LYSOL C/85 TOALLITAS	\$ 250.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$200.000 000	\$ 1,250.00
	42132200 - Guantes y accesorios médicos	10	H07 - Pieza	Pieza	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL LYSOL AEROSOL 354 G	\$ 230.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$368.000 000	\$ 2,300.00
	42132200 - Guantes y accesorios médicos	2	XBX - Caja	Caja	GUANTE DE LATEX C/100 PZAS AZUL TALLA CH	\$ 354.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$113.260 000	\$ 708.00
	42132200 - Guantes y accesorios médicos	3	XBX - Caja	Caja	GUANTE DE LATEX C/100 PZAS AZUL TALLA G	\$ 354.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$169.920 000	\$ 1,062.00
	47131501 - Trapos	14	H07 - Pieza	Pieza	JERGA MULTIUSOS	\$ 22.00	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$49.280 00	\$ 308.00
Subtotal:									\$ 5,628.00	
Total Descuentos									-	
Total Impuestos Traslados									\$900.48	
Total Impuestos Retenidos									-	
Total a Pagar									\$ 6,528.48	

Total con letra: Seis mil quinientos veintiocho pesos 48/100 MXN



Eliminado: 24 renglones Fundamento Legal: Artículos 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigésimo octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0143/2021 del Comité de transparencia y su respectivo acuerdo CT/01-143/2021 se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, folio interno, folio fiscal, CDS emisor, CDS SAT, Cadena Original del timbre, Sello digital del emisor, Sello digital del SAT y Código QR.

ALMACÉN



Informes, Papelería, Limpieza y más...

...ación impresa de un CFDI



MONSA COMERCIAL Y SERVICIOS SA DE CV

RFC: MCS090930NY5

Régimen fiscal: (601) General de Ley Personas Morales

CALLE CARLOS A. MADRAZO No. 411 Int: A, Col. CENTRO, CP: 86000, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Datos del cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO (339)
 RFC: HCE810101U08
 Dirección: Calle: INDEPENDENCIA No. 303
 Col. CENTRO, CP: 86000
 , VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO
 (603)Gastos en general

Comprobante fiscal digital

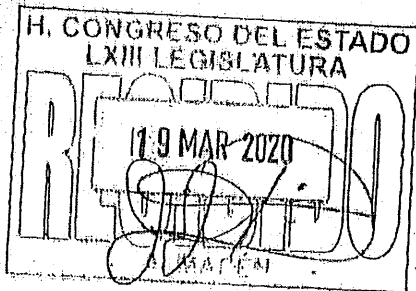
Serie: VH Folio: 11800
 Fecha y hora: 2020-03-19T14:06:13
 Lugar de expedición: 86000
 Forma de pago: (03) Transferencia electrónica
 Método de pago y Cuenta:
 (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:
Dirección envío:

Vendedor: 18

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2	PZ	H07	GA20	53131626	GEL ANTIBACTERIAL 20 LT	0.00	2,400.000000	4,800.00
10	PZ	H07	7501058793805	12163800	LYSOL DESINFECTANTE AEROSOL 538 GR	0.00	180.000000	1,800.00
10	PZ	H07	750109879266	47131502	TOALLITAS DESINFECTANTES LYSOL 80 PZAS	0.00	180.000000	1,800.00
10	PZA	H07	700112	63131626	ALCOHOL GEL 5 LT	0.00	639.000000	6,390.00

Subtotal	14,790.00
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
Ret. ISR	0.00
Ret. IVA	0.00
IVA	2,366.40
Total	17,156.40



DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 9861f039-436c-4273-af35-c8fe68fdae21

Fecha y hora de certificación: 2020-03-19T14:06:21

Sello digital del CFDI:

ZNaAYIhIHL20BfIoAAKVI2PN/og47QU5Pl+fx4WFLIEr3zjw4oT71Nd6ST79r888o+FENo97CX8hZmBblAdowI+UP3J3AOMGmPQo7s8/LvPn7aomQh4LWdJnL3QL/0Yzop6V1BFONOOvgPTadYKxZGYHhmrQYflaaDBJeq80BU9ufcTBIUX2O2UIdlMQLrZMBdncf56

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

0000100000050355309

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000404991284

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|9861f039-436c-4273-af35-c8fe68fdae21|2020-03-19T14:06:21|MSE090205D9A|ZNaAYIhIHL20BfIoAAKVI2PN/og47QU5Pl+fx4WFLIEr3zjw4oT71Nd6ST79r888o+FENo97CX8hZmBblAdowI+UP3J3AOMGmPQo7s8/LvPn7aomQh4LWdJnL3QL/0Yzop6V1BFONOOvgPTadYKxZGYHhmrQYflaaDBJeq80BU9ufcTBIUX2O2UIdlMQLrZMBdncf56GS8DOsokVk2VxltWlG4LKhT2sTfAjBuwzRbl7GhNza8BzkaR7+SlxWRsNIDcfZsqIpP0luYqj9mPjZqCarybkwZraYWnSNq35X*

Sello digital del SAT:

tQt478D16wdtc+5a5pQoyqd52pVV2yXlUMZJNmQ4TOHDuM6G051CxWkIDkexLIXBg0B5HOFU2lr1u0s2fxc025yqD5+NpamvwKqb4xHs+uLJITFLITFwmjoty7HN4bPRa qma93hw7dNw7OCImzuz7xJA1glR4XqbyvIolZaBFy7K/L8w8SIZKDWw20J8E4YTz0uH

OPERADO





MONSA COMERCIAL Y SERVICIOS SA DE CV

RFC: MCS090930NY5

Régimen fiscal:(601)General de Ley Personas Morales

CALLE CARLOS A. MADRAZO No. 411 Int: A, Col. CENTRO, CP: 86000, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Datos del cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

(339)

RFC: HCE810101UUB

Dirección: Calle: INDEPENDENCIA No. 303
Col. CENTRO, CP: 86000
, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO

(G03)Gastos en general

Comprobante fiscal digital

Serie: VH

Folio: 11991

Fecha y hora: 2020-05-12T11:47:49

Lugar de expedición: 86000

Forma de pago: (03)Transferencia electrónica

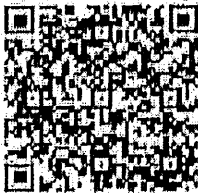
Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:
Dirección envío:

Vendedor: 18

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2	PZ	H87	7501058752796	42281800	LYSOL DESINFECTANTE AEROSOL 475 G	0.00	170.000000	340.00
5	PZA	H87	7501058751560	47131803	LYSOL DESINFECTANTE AEROSOL 354 GR	0.00	145.000000	725.00
3	PAQ	XPK	078742267944	47131602	TOALLAS DESINFECTANTES MEMBER'S C/78 PZ	0.00	180.000000	540.00
10	MTS	H87	400225	47131600	JERGA 1 MT	0.00	16.000000	160.00
10	PZA	H87	DH750	47131803	LIQUIDO DESINFECTANTE HARPIC 750ML	0.00	43.000000	430.00
20	PZA	H87	75000615	47131807	CLORALEX 950 ML	0.00	12.500000	250.00
20	PZA	H87	400128	47131600	FRANELA BLANCA 1MT	0.00	12.500000	250.00
10	PAR	H87	7501019155598	46181504	GUANTE VITEX MULTIECONO SATINADO #9	0.00	23.000000	230.00
20	PAR	H87	7501019155109	46181504	GUANTE VITEX MULTIECONO SATINADO #10	0.00	23.000000	460.00
15	PZA	H87	7501032931760	47131824	WINDEX LIMP VIDRIO 750 ML	0.00	40.000000	600.00
20	KG	KGM	7502214640346	47121701	BOLSA NEGRA 60X90 ANGUIPLAST	0.00	28.000000	560.00
20	KG	KGM	B022	47121701	BOLSA NEGRA 90X120 ANGUIPLAS	0.00	28.000000	560.00
20	KG	KGM	200121	47121701	BOLSA NEGRA 50X70 ANGUIPLAST	0.00	28.000000	560.00
10	PZA	H87	7502246650092	47131801	RECOGEDOR DE PLASTICO FLIPP	0.00	22.000000	220.00
5	PZA	H87	7501032915155	47131830	PLEDGE LIMPIA MADERA BELLEZA NAT 476 ML	0.00	62.000000	310.00



Subtotal	6,195.00
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
Ret. ISR	0.00
Ret. IVA	0.00
IVA	991.20
Total	7,186.20

SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.



Empledo por: SAF



MONSA COMERCIAL Y SERVICIOS SA DE CV

RFC: MCS090930NY5 Régimen fiscal: (601) General de Ley Personas Morales
CALLE CARLOS A. MADRAZO No. 411 Int: A, Col: CENTRO, CP: 86000, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Datos del cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO (339)
RFC: HCEB101010U08
Dirección: Calle: INDEPENDENCIA No. 303
Col: CENTRO, CP: 86000
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO
(603)Gastos en general

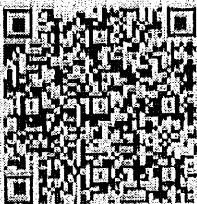
Comprobante fiscal digital

Serie: VH Folio: 12179
Fecha y hora: 2020-07-03T13:00:05
Lugar de expedición: 86000
Forma de pago: (03)Transferencia electrónica
Método de pago y Cuenta:
(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:
Dirección envío:

Vendedor: 18

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv.	Descripción	% Desc	PIU	Importe
10	PZA	H87	7501058751560	47131803	LYSOL DESINFECTANTE AEROSOL 354 GR	0.00	145.000000	1,450.00
10	PAQ	XPK	078742267944	47131502	TOALLAS DESINFECTANTES MEMBER'S C/78 PZ	0.00	180.000000	1,800.00
10	PZA	H87	750300785910	53131626	GEL ALCOHOL ANTIBACTERIAL BIUMEN 4 LTS	0.00	480.000000	4,800.00
10	PZ	H87	7501032928315	39112604	GLADE VELA MANZANA-CANELA 96 GR	0.00	99.000000	990.00



Subtotal	9,040.00
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
Ret. ISR	0.00
Ret. IVA	0.00
IVA	1,446.40
Total	10,486.40

DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: CB77593B-12A4-4AFE-AE3B-6A75DBA8783B

Fecha y hora de certificación: 2020-07-03T13:00:05

Sello digital del CFDI:

dESGeMY93HCA2Wye93qgqL/I/Ry4OdoXQGSrKx4nxH59FnyFKz6hVl2M8hLwCx1t6kP70gT65K69oeFoubDf9dJTDs6aeqylf800
8B7x8c+Telr293IHd97JixfxmRIEppxeTrjEnG3zzE+zXoJDeXF9OQLJ55bbVMEulc/cvMPC2oBU1IJPxfzIqv4E9zx7AhX0Z

Número de serie del Certificado de Sello Digital:

00001000000503555309

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

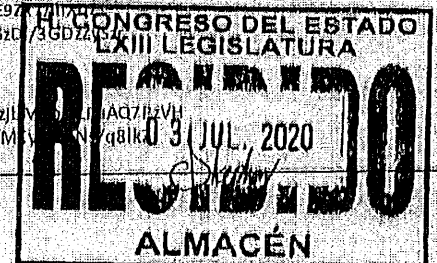
00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|CB77593B-12A4-4AFE-AE3B-6A75DBA8783B|2020-07-03T13:00:05|TSP080724QW6|
dESGeMY93HCA2Wye93qgqL/I/Ry4OdoXQGSrKx4nxH59FnyFKz6hVl2M8hLwCx1t6kP70gT65K69oeFoubDf9dJTDs6aeqylf800
8B7x8c+Telr293IHd97JixfxmRIEppxeTrjEnG3zzE+zXoJDeXF9OQLJ55bbVMEulc/cvMPC2oBU1IJPxfzIqv4E9zx7AhX0Z
cYC-HEZg1TrI+mkl6QJC/aTeUVV/FFXlNRJQCf18ug3+OtxY5lqAph00Ay52O|KwLQzenNaGo2z3FkPJ92YB55ZC/73GdZ2R3

Sello digital del SAT:

Rogu5IUQyBIOryDr2HRLdSAMeSDuT5Ddt7Zm3H5GzylowHdNLE12Oup/wUnfXk9bLI95UN7RR1go8CWL+zLly
N56u8zwl+NldUll5c3194ZQelqCryHrKVKlkoDNvaUc1B+veREs0ve8B2yOcl5fMjFwda2Oq7vrtCtHqAtbqo/MY



Emilito por: **SAE**
Asp. de M. de S. A. de CV.



Tipo de Comprobante: Ingreso
 Serie: JARE
 Folio: 1508
 Fecha: 09/Jul/2020 14:17:00
 Lugar de expedición (C.P.): 06100

Emisor:
SERVICIOS JARE SA DE CV
 RFC: SJA130523J.M7
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Forma de Pago: 00 - Por diferido
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:
 Cliente: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 RFC: HCE010101000

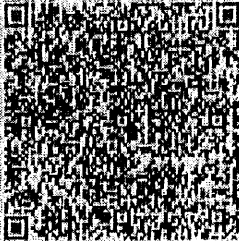
Cantidad	Código	Descripción	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto	Precio de Venta	Desc 1	Impuestos	Importe
40	00328	DESINFECTANTE EN AEROSOL MULTIVOS TEKEL 354 G	PIEZA	H07	42201004	\$03.75	0 %	IVA - Importe: 530.00	\$3,350.00
5	10441	GUANTES ESTERILES 100 PIEZAS	CAJA	X0X	42132200	\$316.40	0 %	IVA - Importe: 252.32	\$1,577.00
150	10451	CUBREBOCA TRICAPA PLEGADO TERMOSSELLADO CON AJUSTE NASAL	PIEZA	H07	42131600	\$12.00	0 %	IVA - Importe: 288.00	\$1,800.00
2	00381	TAPETE SANITIZANTE METALICO	PIEZA	H07	62101500	\$472.50	0 %	IVA - Importe: 161.20	\$948.00
1	00340	TAPETE SANITIZANTE DE CAUCHO	PIEZA	H07	62101500	\$350.00	0 %	IVA - Importe: 59.00	\$350.00
15	00321	CUBREBOCA KN95 CON FILTRO	PIEZA	H07	42131600	\$178.00	0 %	IVA - Importe: 420.00	\$2,625.00
10	00324	TOALLAS DESINFECTANTES ANTIBACTERIALES EBEUDO	PIEZA	H07	47131602	\$80.00	0 %	IVA - Importe: 128.00	\$800.00
1	00347	POLIURETANO PARA TAPETE DE CAUCHO	PIEZA	H07	13111001	\$50.00	0 %	IVA - Importe: 0.00	\$50.00

Total (con letra)
 Trece mil trescientos treinta y seis Pesos 52/100 M.N.

Subtotal: 11,497.00
 Descuentos: 0.00
 Impuestos: \$1,839.52
 Total: \$13,336.52

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504336033
 Folio Fiscal: 0CBA7660-8EDA-4706-932E-CAC95F8C0655A
 No. de serie del Certificado del SAT: 0000100000040486074
 Fecha y hora de certificación: 2020-07-09T14:17:21

Sello digital del CFDI

D2i9ceVulD0ZEE5IZTye24EoK0r0U0rAKuLmlaE0Cl1y0KvCBa0C0h1WV659UJto0m160Y0e0kP4
 7ABP0u0y0m0B0Uj0B13JmV20uCaCR7/A4183XwG9AD067M8/18Y1ux0u0v0m0Y0W0e0Fy0J0y0N0S0
 0nYMY0B0F0Y3j00B10W0h0PLNj29032K1+Q10N1+H017F110N0N1m0V06P0K060m0Lk0z0S0i02X0e0DFJ
 02M0e0JF17q0K0U0G0ZK0+K0F0K09x1lv0U0X27K0C01N0Z1Y00Y0W0W0W0V0V0Z0X0Y0R091m0W0V0J0+0
 M5Jq8Tuz1Vn0J3m0e0EPBA==

Sello del SAT

J/S1K0chu0YYA0BCJX0MQ710DTXv0m0W0U67M0XCJwP0Rv017yU0r0Y0H0K0X0B0U06M09z0p0822B1DMG0x0y0U0Q0V0L0K0s0J0B10Y0G0h0p02e0v0M0F0R0j0Y0M0L0N0Y0z0p0y0
 0K0a0r0M0q0J0B0z0Ym0é1f0n0Y0s02j0v0E0S0a0W0E0Z0U070M0H0V0E0K0Y0a0N0E00R0U0F0G0V0K0Y0L0G0T0z0Q0W0m0Z0G0B0a0W0H07N0J0u0P0L06000N0P0e0J0d0C02r0H0C0a0U04p0S0n0E0U0P0N0G0R0120
 J06986PqW0S0x448E0K7D00Y0U0T0E0L0p0V0B0R0d0W0e060U0a70B0p06170d0g0R0H0J0A==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

01100CBA7660-8EDA-4706-932E-CAC95F8C0655A|2020-07-09T14:17:21|MAS0810247C0U0D2H50v0U0C0Z0E65IZTye24EoK0r0U0rAKuLmlaE0Cl1y0KvCBa0C0h1WV659UJto0m160Y0e0kP47ABP0u0y0m0B0Uj0B13JmV20uCaCR7/A4183XwG9AD067M8/18Y1ux0u0v0m0Y0W0e0Fy0J0y0N0S00nYMY0B0F0Y3j00B10W0h0PLNj29032K1+Q10N1+H017F110N0N1m0V06P0K060m0Lk0z0S0i02X0e0DFJ02M0e0JF17q0K0U0G0ZK0+K0F0K09x1lv0U0X27K0C01N0Z1Y00Y0W0W0W0V0V0Z0X0Y0R091m0W0V0J0+0M5Jq8Tuz1Vn0J3m0e0EPBA==

Versión del comprobante: 3.3





Servicios Jare, S. A. de C.V.

R.F.C.: SJA 130523JM7 9935 930720

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Serie: FACI IMECR
Folio: 11
Fecha: 19/Ago/2020 16:19:08
Lugar de expedición (C.P.): 86100

Emisor: Servicios Jare SA de CV
RFC: SJA130523JM7
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Método de Pago: PPD - Pago en parcelas/días o diferido
Forma de Pago: 99 - Por detallar
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:
Cliente: Honorable Congreso del Estado
RFC: HCE0101010U8

Uso CFDI: P01 Por detallar

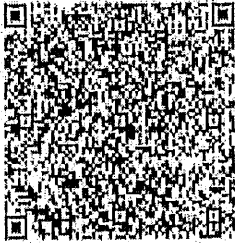
Table with 10 columns: Cantidad, Código, Descripción, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto, Precio de Venta, Base 1, Impuestos, Importe. Contains two rows of product data.

Total con IVA: cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro Pesos 40/100 M.N.

Subtotal: 4090.00
Descuentos: 0.00
Impuestos: \$654.40
Total: \$4,744.40

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504330030
Folio Fiscal: E7115E06-C202-4F71-8654-B5974A0654EE2
No. de serie del Certificado de SAT: 0000100000040480074
Fecha y hora de certificación: 2020-08-19T16:19:11

Sello digital del CFDI
MpoCMUMUMKQ1MA4BIHhKY7IloFalJuiSzzJq3uzGS+CeJKzLNFaUNNZY0D1/Gn7kyl7qM04H5ApVboZQU
2U09eX30v+om0EnlB9AQmU1IC65AKGWJsrQ3eMJM+uXAWld7Ks2IDe7kNSB3T6AbR2yilQvbjJ+VbY97
IahIEoDlhp/vzL8QJelYD7aj4ICCHBbcEzBxdu4jG4MzGFIDwsvCgADVar29KqHSq+PwMjP5YCBkvr
vXDh6QVq18z/jmaTJYdWX+JlJ6ulBxxQ0XYJKIZ+NByZID6BISkzeIPf8KlTurHbnVA6gv5DsUmw7leJ6b
zb1WJxZwA==

Sello del SAT

INMpVhHCC3/oc5nMh5K3Cp4BVzd9pot+Hk6IA/XZIVDzRnlbnHlws6Z9qnlK3yeZEnelMIM3u7PDYpsNylHETTu9VbIFeJotbkEWoXC6Y6GgJH3DqYIMBJqHcoWGs4Znp0WFFTeJel
heIGSn0YbVZWLcU9Aas+eWx9eR1V/MQDEPHvuuw77Y4IbS/adBbMia+v0ibLJX1ekGvnu56RFXHIC2yJMKFcZu0N7w8ocPfpM4CetX6BjH/77pI3eFDRVNUelxaOlyZkVWJa+0KJ+
e3ptIFmC6UAcIInjAYS9nGdjtLQqWL+NVLUlzhq/MI.+0f1VA9IYehyig==

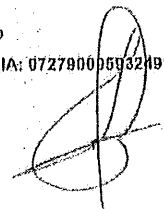
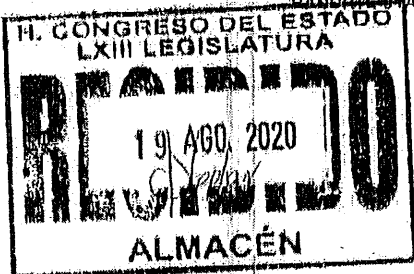
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11L1JE7115E06-C202-4F71-8654-B5974A0654EE2|2020-08-19T16:19:11|MAS0810247CUMoCMUMUMKQ1MA4BIHhKY7IloFalJuiSzzJq3uzGS+CeJKzLNFaUNNZY0D1/Gn7kyl7q
M04H5ApVboZQb2U09eX30v+om0EnlB9AQmU1IC65AKGWJsrQ3eMJM+uXAWld7Ks2IDe7kNSB3T6AbR2yilQvbjJ+VbY97IahIEoDlhp/vzL8QJelYD7aj4ICCHBbcEzBxdu4jG4MzG
FIDwsvCgADVar29KqHSq+PwMjP5YCBkvrVXDh6QVq18z/jmaTJYdWX+JlJ6ulBxxQ0XYJKIZ+NByZID6BISkzeIPf8KlTurHbnVA6gv5DsUmw7leJ6bzb1WJxZwA==|0000100000040480074|

Versión del comprobante: 3.3

Honorable Congreso del Estado

MANDATE STA: 0593249912 CLAVE INTERBANCARIA: 072790005032499129





Servicios Jare, S. A. de C.V.
R.F.C. SJA 130523JM7 9935 930720

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Serie: FACINMECR
Folio: 12
Fecha: 19/Ago/2020 16:22:01
Lugar de expedición (C.P.): 86100

Emisor:
Servicios Jare SA de CV
RFC: SJA130523JM7
Régimen Fiscal: 801 General de Ley Personas Morales
Receptor:
Cliente: Honorable Congreso del Estado
RFC: HCE010101U09

Método de Pago: PPD - Pagó en parcelaciones o diferido
Forma de Pago: 99 - Por diferir
Moneda: MXN - Peso Mexicano

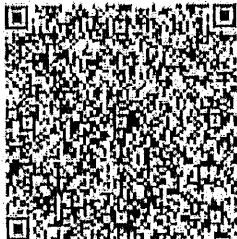
Uso CFDI:	P01	Por diferir								
Cantidad	Código		Descripción	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto	Precio de Venta	Base 1	Impuestos	Importe
87	00320		DESINFECTANTE EN AEROSOL MULTIBUSOS TEREL	PIEZA	H87	42201604	\$01.00	0 %	IVA - Importe: 746.93	\$4,668.30
14	00324		TOALLAS DESINFECTANTES MARCA ESCUDO	PIEZA	H87	47331502	\$65.00	0 %	IVA - Importe: 145.00	\$910.00
3	10443		Cuñetas estancos c/100 piezas marca ambidorm	CAJA	XBX	42295151	\$320.00	0 %	IVA - Importe: 153.60	\$960.00

Total con letra:
siete mil quinientos ochenta y cuatro Pesos 43/100 M.N.

Subtotal: 6538.30
Descuentos: 0.00
Impuestos: \$1,046.13
Total: \$7,584.43

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



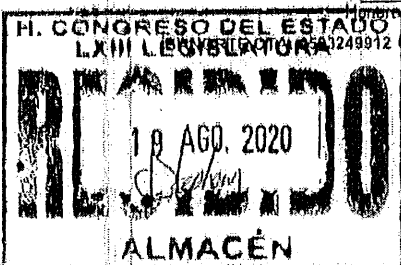
Serie del Certificado del emisor: 00001000000504338833
Folio Fiscal: 277A5E20-A4EC-4E7C-ADBF-6272C0429D0
No. de serie del Certificado del SAT: 000010000004044B0074
Fecha y hora de certificación: 2020-08-19T16:22:04

Sello digital del CFDI
JBSMmI43eWHh1QyGm5Xo0wQ5ExuCYkhZeWoY3nQ0g4pWD/8walLlvLIVhhw0CJWAHh1R6UR/CyL0LGE
nps8AEurpE1e0wd0JK6IVhsgBoyyX7Q632ATYN4sdipQ0GYHvz5llwguUplUgJhd0S06K2WZINb0c
lB5Y1SUR5VUJApuhNOKM8D/BwuMRWEAIRYAH4g9nE1h1skEIOCvULg00647enV3G0a8sBatyRzRCQVHa
ld1l90NqoJGgwtdoz/cqXwD/8FimlBYynlHFFYKJU/OIOeFDtRkWPqJenUsglhpjXILE+URks05Nd2l
JwJufTNOisNVQ==

Sello del SAT
ro8BEKFZ1GQgJdLcmR8RYCwqE1JL6AnsX1HP8UX18r6ymAc7eDe8zP8A8toOKIHFD8S1Fkh29k3JdhXHzNeZuuZND8VlnHtqgnPYYabz9T8q9jll0QKRuc+BkgUiksBTYj
1+mkKuzukRk3WDXnDBnoVMB2AnS4BACQo0w0e0etIyemAV5JGAAtIJRImc8D4Dln9pNQ0gBh/gvRvkJ3nSll05V+P6N808EmmWFQ8lJwlpn0a8aTBYyCelal+RIDYU55lVMD0LClouFEP
VelJ3BCU9Hd1W0pFlaxuefHadFESXTEQC1BX73GILJv+UlH0h19kQ==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT
||1|277A5E20-A4EC-4E7C-ADBF-6272C0429D0|2020-08-19T16:22:04|MAS0010247C0JBSMmI43eWHh1QyGm5Xo0wQ5ExuCYkhZeWoY3nQ0g4pWD/8walLlvLIVhhw0CJWAHh1R6UR/CyL0LGE
nps8AEurpE1e0wd0JK6IVhsgBoyyX7Q632ATYN4sdipQ0GYHvz5llwguUplUgJhd0S06K2WZINb0c1B5Y1SUR5VUJApuhNOKM8D/BwuMRWEAIRYAH4g9nE1h1skEIOCvULg00647enV3G0a8sBatyRzRCQVHa
ld1l90NqoJGgwtdoz/cqXwD/8FimlBYynlHFFYKJU/OIOeFDtRkWPqJenUsglhpjXILE+URks05Nd2lJwJufTNOisNVQ==|00001000000
4044B0074||

Versión del comprobante: 3.3



Honorable Congreso del Estado
CLAVE INTERBANCARIA: 072790005932409129



Servicios Jare, S.A. de C.V.
R.F.C. 5JA 130523JM7 9935 930720

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Serie: FACINMEGR
Folio: 1
Fecha: 16/Ago/2020 13:43:04
Lugar de expedición (C.F.): 00100

Emisor:
Servicios Jare SA de CV
RFC: 5JA130523JM7
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Método de Pago: PPD - Pago en parceladas o diferido
Forma de Pago: 99 - Por definir
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:
Cliente: Honorable Congreso del Estado
RFC: HCE810101008
Uso CFDI: 603 Gastos en general

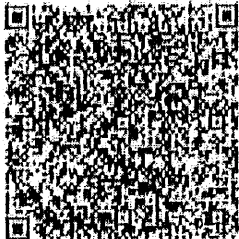
Cantidad	Código	Descripción	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto	Precio de Venta	Desc 1	Impuestos	Importe
1	09330	LENTES DE PROTECCION	PIEZA	1107	48181004	\$75.00	0 %	IVA - Importe: 108.00	\$675.00

Total con IHTA:
setecientos ochenta y tres Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: 675.00
Descuentos: 0.00
Impuestos: \$108.00
Total: \$783.00

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504336033
Folio Fiscal: 0605BAAA-4B15-416E-B0F4-3FFE5C72DCF7
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404400074
Fecha y hora de certificación: 2020-08-15T13:43:08

Sello digital del CFDI:
Izv7BdqS0ZL0KdixLh130MRpWO3yOcnCMIIEBGMjKR00JjYRg/36Z36FayQyUJkkvPwllkEY0Xio
IzPwV7ZUly4P2PGHD1IT7NthUqCD/9uNj89G2ECD1NfnSYyb+46JD+WO2duMqXYmsPDLESWO/V0QgXu
4KT+FL0GJvEgoWq7JwWJhkOMuJTLUSnSf5J0Z0/Glyv+k2KgmXq4oWmvak8LADdYhIP8cUcy+DhrV
Gh5AVromX+/JUDzpzUhOjC19OeW6dnIPGzenUa+Pw0vujjCVySwnrSU0uZ1luldZUqLq65xZD/c
ID2e39igqj2Xg==

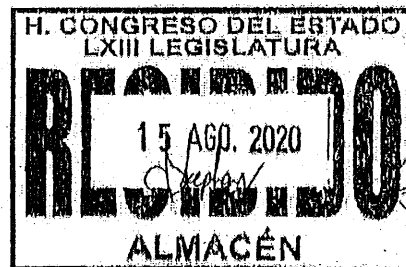
Sello del SAT

L0EGqIMGorjddIMDkTKhSPIYScGYL0dCWgnDR38IGnWISCN6xpZp5B4kOnAl5ov+GI+8G4z1DAuu+8InwdeYQcyS05X0fWU0sDmp07UhxGhg+TE99nIDM/EKJl9Jat5QWqCIACY
yI4qP/VV/3IRh7Ha8YWsNyYMAeR8GvYRf1JUVdKJnlZ78UEuv3RVFjnlBm0xWq/3w4UXtzGQVY1AovCuZMq+L7WAessJh16q3dJA8lp0kFA7Jl/PpRund6XUNUA+voP6F2P8lln
8ABGEjBkq2TCJEIGNuCV73lMlWqj65nlm5XihXontQLIX4dKPI6gAvuVqzGz==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

||1.1|0605BAAA-4B15-416E-B0F4-3FFE5C72DCF7|2020-08-15T13:43:08|MAS0010247C0Izv7BdqS0ZL0KdixLh130MRpWO3yOcnCMIIEBGMjKR00JjYRg/36Z36FayQyUJkkvPwllkEY0XioIzPwV7ZUly4P2PGHD1IT7NthUqCD/9uNj89G2ECD1NfnSYyb+46JD+WO2duMqXYmsPDLESWO/V0QgXu4KT+FL0GJvEgoWq7JwWJhkOMuJTLUSnSf5J0Z0/Glyv+k2KgmXq4oWmvak8LADdYhIP8cUcy+DhrVGH5AVromX+/JUDzpzUhOjC19OeW6dnIPGzenUa+Pw0vujjCVySwnrSU0uZ1luldZUqLq65xZD/cID2e39igqj2Xg==|00001000000404486074

Versión del comprobante: 3.3



Honorable Congreso del Estado

BANORTE CTA: 0503240012 CLAVE INTERBANCARIA: 072700008932499120



MONSA COMERCIAL Y SERVICIOS SA DE CV

RFC: MCS090930NY5 Régimen fiscal:(601)General de Ley Personas Morales
CALLE CARLOS A. MADRAZO No. 411 Int: A, Col. CENTRO, CP: 86000, CENTRO, TABASCO, MEXICO

Datos del cliente

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO (339)
RFC: HCE810101UUB
Dirección: Calle: INDEPENDENCIA No. 303
Col. CENTRO, CP: 86000
, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MEXICO

(G03)Gastos en general

Comprobante fiscal digital

Serie: VH Folio: 12357

Fecha y hora: 2020-08-11T14:19:31
Lugar de expedición: 86000
Forma de pago: (03)Transferencia electrónica
Método de pago y Cuenta:
(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:
Dirección envío:

Vendedor : 18

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Clave Prod. Serv	Descripción	% Desc	PIU	Importe	
25	PZ	H87	7506240651994	40141742	ATOMIZADOR COMPLETO KLINTEK 1 LT	0.00	39.000000	975.00	
25	PZA	H87	TATO50	40141742	ATOMIZADOR 1/2 LT USO RUDO	0.00	32.000000	800.00	
2	PZ	H87	7500464408303	52101508	TAPETE SANITIZANTE TAPEMAX 40X30	0.00	310.000000	620.00	
								Subtotal	2,395.00
								Descuento	0.00
								I.E.P.S.	0.00
								Ret. ISR	0.00
								Ret. IVA	0.00
								IVA	383.20
								Total	2,778.20



DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 152CD7F9-A563-4E67-B933-C078168BFC61

Fecha y hora de certificación: 2020-08-11T14:19:31

Sello digital del CFDI:

A2EYhU550vgnM+HJeN+Yad1zB56US|GTY99odqkHFS/7wWou06NpGY5bYdk8hHk4932sfeifaLG7EOYWQ54sly+HrI8riD4lwpas
WM2HWJ3f2MTY3hb+DUSRjGK3aDEMHl9oHYpCPIACuDn2B73fIKjzSNIN2r4hATHoIWLPe4+zdBMpZOxi+MOxWOzmmtLJWBAMZb4

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

0000100000050355309

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

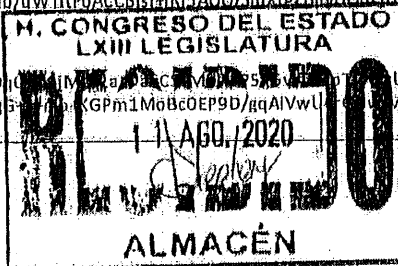
00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|152CD7F9-A563-4E67-B933-C078168BFC61|2020-08-11T14:19:31|TSP080724QW6|
A2EYhU550vgnM+HJeN+Yad1zB56US|GTY99odqkHFS/7wWou06NpGY5bYdk8hHk4932sfeifaLG7EOYWQ54sly+HrI8riD4lwpas
WM2HWJ3f2MTY3hb+DUSRjGK3aDEMHl9oHYpCPIACuDn2B73fIKjzSNIN2r4hATHoIWLPe4+zdBMpZOxi+MOxWOzmmtLJWBAMZb4
cPTNVhhjVnKUCp156b1/evHmOgtfev|bpud6Px2Nb/uWTLFoACCBs|fIKI5A00z5mXteZBllvHQdEJDPWGCrm3WKqXisY3oyPz

Sello digital del SAT:

(UlaWQg31ll1eWa7VYK8//tnmyyID+o|RF6Ko3rGO|...|3laWgsaebpFIAc5Ibp
KRnHkc/P9R/IT9bNK51L6qMBEB6tHrCTVOrwAxxg...|KGPm1MoBc0EP9D/gqAIVwU...|P35zhZaRqBqMHq7U5WxeT



Emilito por: **SAE**
Ayuda de Crédito D.A. de C.V.

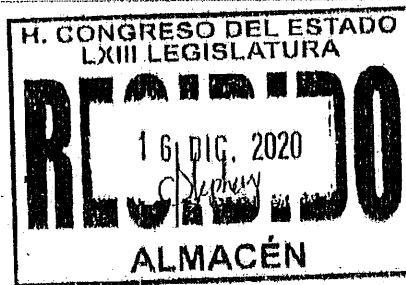
Receptor
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 HCE810101000
 INDEPENDENCIA 303
 CENTRO, VILLAHERMOSA, CENTRO
 Tabasco, México 86000



Emisor
 Proveedor de Mercancías S.A. de C.V.
 PME070731U95
 Francisco Javier Mina 815-A
 CENTRO, CENTRO
 Tabasco, México 86000
 General de Ley Personas Morales (001)

No. de Factura	A-461
Folio	B93B341C-E4CC-4340-8E46-46614A62B8B6
Fecha de emisión	16/12/2020 13:16:21
Fecha de timbrado	16/12/2020 13:17:21
No. de certificado	00001000000412204552
No. de certificado SAT	00001000000414715731
Moneda	Pesos (MXN)

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)
SEGAD111	CUBREBOCAS TRICAPA AZUL C/50 PZAS <small>Clase SAT: 31211903 - Equipo para protección IVA trasladado (002), Tasa 16% Base \$1,076.4, Importe \$172.224</small>	4	Paquete PK	269.10	1,076.40
SEGAD112	MASCARA KN95 <small>Clase SAT: 31211903 - Equipo para protección IVA trasladado (002), Tasa 16% Base \$70.2, Importe \$112.32</small>	20	Pieza PIZ	35.10	702.00
				Subtotal	\$1,778.40 MXN
Dos mil sesenta y dos Pesos con 94/100 MXN				IVA 16%	\$284.54 MXN
				Total de la factura	\$2,062.94 MXN
Lugar de expedición	86000				
Método de pago	Pago en parcialidades o diferido (PPD)				
Forma de pago	Por definir (99)				
Uso del CFDI	Gastos en general (G03)				



CFDI de Impreso (I) - Versión 3.3

Sello

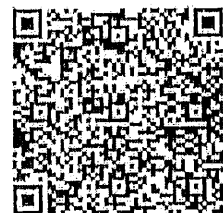
E20ymmbzfbzAbnHwDBrWKSyZnl... yJdqlPBClnCpEuf5eBosKq5AICRjUkKChyPqMhvnG0IFJnNBTOUGHVcSanFVozmREF0r/HjLcYU1IG
 bXa+JHGPzafclmZdW7eVJgCjF9sX8uVuCcozxAalIpXCYeGxWFFZnSQBAmS7IRGIRMA7IAKO+OPzD+GP6hmF46ZQ8KMIllmgjFz0tG1bT
 AIVB02LgLZ1RlwjyLnJsbMxthw4R59mnpMCGTR7OC3VclKwGa5SpTbH5j+3E2RVsIMCzPqVWm0aM46pxzEExUyD5Z5XWZdnTfvaVclJdF6b
 G3eZONA==

Sello SAT

Hetq0aefC1go+72t0XUSSSGYIm7YCFzIqElicZvM5bJAVkOyHkzYhd3r+FUHWYMRG0+HPU7BShBwJlfaCLU7r3il1rMGmgDyEuxojG3WlcSh6
 yvc7lIsGwqj8UblsegZu0u4FzLduGpPWOzjJ86P4zsdQsIRnBO4CrPjze9M2luUUJNF41DTRJ0BSMMVpMUMNA9U03+ZyUzW3chG/sCyFCI+DU
 HJf3pYChpJl1Ne6s71f0r10b9nAjCcl4ucZD81EL5v0KLR/CcvT79Pq9+IaYBZ101cCpXc0aW3zeDw9q5hd1vXVHVImD+70vvaX2DfNdf0xCd9
 na4n1A==

Cadena original del complemento

||1||B93B341C-E4CC-4340-8E46-46614A62B8B6|2020-12-
 16T13:17:21|ASEU201179X|E20ymmbzfbzAbnHwDBrWKSyZnl... yJdqlPBClnCpEuf5eBosKq5AICRjUkKChyPqMhvnG0IFJnNBTOUGHVcSanFVozmREF0r/HjLcYU1IG
 SanFVozmREF0r/HjLcYU1IG|YR11C|B+L|IN|CPzafclmZdW7eVJgCjF9sX8uVuCcozxAalIpXCYeGxWFFZnSQBAmS7IRGIRMA7IAKO+OPzD+GP6hmF46ZQ8KMIllmgjFz0tG1bT



Factura



Proveedora de Mercancías S.A. de C.V.

Receptor

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
HCE810101UU8
INDEPENDENCIA 303
CENTRO, VILLAHERMOSA, CENTRO
Tabasco, México 86000

Emisor

Proveedora de Mercancías S.A. de C.V.
PME070731U95
Francisco Javier Mina 815-A
CENTRO, CENTRO
Tabasco, México 86000
General de Ley Personas Morales (601)

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include No. de Factura (A-460), Folio (5BAE54EC-AE4B-4639-A42F-08CF97EE7F45), Fecha de emisión (16/12/2020 13:01:47), Fecha de timbrado (16/12/2020 13:02:42), No. de certificado (00001000000412204552), No. de certificado SAT (00001000000414715731), Moneda (Pesos (MXN)).

Main invoice table with columns: Clave, Concepto, Cantidad, Unidad de Medida, Precio Unitario (\$), and Importe (\$). Includes items like DESINFECTANTE DE SUPERFICIE EN AEROSOL LYSOL, TOALLITAS DESINFECTANTES MEMBER'S MARK 3, and TOALLITAS HÚMEDAS CLOROX DESINFECTANTES 85 PZAS. Summary row: Subtotal \$5,335.80 MXN, IVA 16% \$853.73 MXN, Total de la factura \$6,189.53 MXN.

Lugar de expedición: 86000
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido (PPD)
Forma de pago: Por definir (99)
Uso del CFDI: Gastos en general (G03)



Handwritten signature

CFDI de Ingreso (I) - Versión 3.3

Sello

npXssoqTGfMl2LqMo7C8sbaZ9KkKwS79B9YYk7IT1d54DS2IQ6HFRlGd4leTRFQSymYWmO2SvN8AVx07XKQTqd49PdxlPlz9VIGVn
ÚtxV4PCz5PHD2VgAe7C4JZUTELEV627cyQlbadNhfYl0sTJXCJNRXmjanBUPfJHbDxnlJDEoj71yUATAwXCOQyZ5SIV+8+vpJmcZA3Bn+unshLs
HnJwACDulG7qr2s5BautJovJ66q3MEgwmTT9OseVjMYNeivJ8a2WlwaS60KIH14HgvBalC37Tq2q;unlCm6H5syGnl9Rt66xd1NuXyIzy30q
rpE9ujh3VnAA==

Sello SAT

3IU9c5aLEjsZUjpwbu0y1DZGyckUqjwn0LDV11+z8ymW7jiv0XWXA0vU5V1YK3ZK2p6TxGNMlNjvElgNg0hz3Ywv391sBNQC10IQ8V7
G3pdyDh0m1klnX5r3c70i91Ckx8ZkH5jz88RZEpu03gCOU7pl9Qp8YHfB8UyE7aCBNJCUY16s0DY12HAAT7BZKCC7z6lU29IKPvRBBwVAO
7eXl6Hs5klytheTop6rAutIsur6H49GAWN9zALacacjXL1Y07cdKGyw00IHnyqOTPR9XSZ03sX4EYElap99KvM4Hn0qpwvotkKs2m44qu26HL4
dlNjZxgdEzA==

Cadena original del complemento

11.15BAE54EC-AE4B-4639-A42F-08CF97EE7F45(2020-12-16T13:02:42)A5E0201179X0jppXssoqTGfMl2LqMo7C8sbaZ9KkKwS79B9YYk7IT1d54DS2IQ6HFRlGd4leTRFQSymYWmO2SvN8AVx07XKQTqd49PdxlPlz9VIGVnÚtxV4PCz5PHD2VgAe7C4JZUTELEV627cyQlbadNhfYl0sTJXCJNRXmjanBUPfJHbDxnlJDEoj71yUATAwXCOQyZ5SIV+8+vpJmcZA3Bn+unshLsHnJwACDulG7qr2s5BautJovJ66q3MEgwmTT9OseVjMYNeivJ8a2WlwaS60KIH14HgvBalC37Tq2q;unlCm6H5syGnl9Rt66xd1NuXyIzy30qrpE9ujh3VnAA==



SANITARIA DEL TRÓPICO S.A. DE C.V.



STR0402125R6
601-Régimen General de Ley Personas Morales

Calle: CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA A TEAPA Núm. exterior: KM. 16.5
Colonia: - C.P.: 86208
PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO, Tabasco, México.

La Magia de la Limpieza

Lugar de expedición: 86208

FACTURA

Folio 6102

Serie A

Folio fiscal: 8C83348B-131E-4C6D-8A2F-3E0B2C00BE81

Serie CSD del SAT: 00001000000504204441

No. certificado 00001000000412178018

Fecha emisión: 2020-11-19T16:34:25

Fecha certificación 2020-11-19T16:34:29

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Confirmación:

CFDI Relatado

Tipo Relación:

Receptor

Receptor: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
R.F.C.: HCE010101UJ8
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: Calle: INDEPENDENCIA Núm. exterior: 303
Colonia: CENTRO C.P.: 88000
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

Num. Reg. Id. Trib:

Cant.	No. de Id.	Unidad	Cve. Prod.	Descripción	Valor unitario	Importe
2000.00	0497	H87 - Plaza	53131610	CUBREBOCAS DESECHABLES DOBLE CAPA	\$ 3.80	\$ 7,600.00

Total con letra

OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N

Subtotal: \$ 7,600.00
002 - IVA 16.00% \$ 1,216.00
Descuento \$ 0.00
Total: \$ 8,816.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original (el complemento de certificación del SAT)

[1.1]8C83348B-131E-4C6D-8A2F-3E0B2C00BE81[2020-11-19T16:34:29]CVD110412TF6JaRa03X10qgoCfL.BmJ76EKkV6W.LxHaMYSYedo7TBu8ZJ5bTMsYHQD9n56730IWpV2gYz71J8hHjHtTwKARaRC8gmOoulgd7O+ARc1tZAebTuXVBKN0NpZ6WQWAvceQdEUvelqembZ8HQZ1+DTwv1D8HMA+eovIXO0p29IYLP+bfYEU83NHIV0GIUVMcN5Njka6mJ5jWb0u0151c6G8Cg+0NFmxd+S0E0bDdmMGYPqDndrkpkz5UAhcz6bZ4Cq2C+9ajRWZAYH6JZcFfCQJ3GDXCxTa0u067K6jMzrv4rGves0BPbQLYWwK4Kgl9yD1k+mnyrMJXw==[00001000000504204441]

Sello digital del SAT

dD+auZQJWJG/vAaAcyT2r99+45vT2/qVgB09BH006Kq7EYyRrjVoROsrw3Abps7oYodJn805r0JqmV0wGtpiKMUJmi7zm6M+Rbp+dlUvqLtkgJYB05PQCY3RjmlHj1W253VQzByJJDc4X5FEozRBq260XP7T7HvibswrA8Re0clz3dG57I8AQ8au+NvNF03pNHM7Ii6cOa6aT2leMRS0S9MnyAjlH2Rl0PJkriB522ZK/rzLuel0aPthbXEZE6od/ZwCGolHij6Oyzl7nar4aFFVRMDI2PKFI8pFey+oVU7rvUJ8NaAmcL5XKYq0LRLJaRGN/v0CAg==

Sello digital del contribuyente que lo expide

aRa03X10qgoCfL.BmJ76EKkV6W.LxHaMYSYedo7TBu8ZJ5bTMsYHQD9n56730IWpV2gYz71J8hHjHtTwKARaRC8gmOoulgd7O+ARc1tZAebTuXVBKN0NpZ6WQWAvceQdEUvelqembZ8HQZ1+DTwv1D8HMA+eovIXO0p29IYLP+bfYEU83NHIV0GIUVMcN5Njka6mJ5jWb0u0151c6G8Cg+0NFmxd+S0E0bDdmMGYPqDndrkpkz5UAhcz6bZ4Cq2C+9ajRWZAYH6JZcFfCQJ3GDXCxTa0u067K6jMzrv4rGves0BPbQLYWwK4Kgl9yD1k+mnyrMJXw==

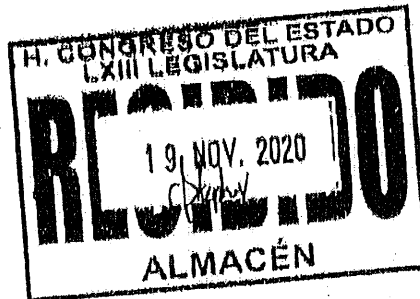
Notas

Leyes Fiscales

Disposición Fiscal	Norma	Leyenda
--------------------	-------	---------

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI





GRUPO MINERAL & LOGISTIC
 COMERCIALIZADORA DE MINERALES
 Y CONSTRUCCION S.A DE C.V
 GMA130409HM7
 LECHUZA N-25 L-07
 VALLE DEL JAGUAR 86287
 Villahermosa Centro Tabasco
 México
 Teléfono: (993)1861937

Factura 703
 Certificado 00001000000503333975
 Digital:
 Fecha: 2020-11-06T15:51:43
 Folio Fiscal: 311472C7-253B-41CB-B80E-FC7EE017A540
 Tipo I Ingreso
 Comprobante:

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 Lugar de Expedición: 86287 Villahermosa Centro Tabasco México
 Cliente Receptor

Razón Social: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 RFC: HCE810101008 Localidad:
 Dirección: INDEPENDENCIA 303 Mpio/Alc.ía: Centro
 Colonia: CENTRO Estado: Tabasco
 CP: 86000 País: México
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Condiciones:
 Metodo de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
 Forma de Pago: 99-Por definir
 Moneda: MXN-Pesos

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
20	H87 - Pieza	47131502 - TOALLAS DESINFECTANTES GREAT VALUE C/75 TOALLAS	\$80.68	\$1,613.60	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$1613.60	002 IVA	Tasa	0.160000	\$258.18
20	H87 - Pieza	47131502 - TOALLAS DESINFECTANTES CLOROX C/85 TOALLAS	\$145.00	\$2,900.00	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$2900.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$464.00
20	H87 - Pieza	53131626 - ALCOHOL EN GEL AERO CLEAN SANFER CON DISPENSADOR DE 5 LITROS	\$490.00	\$9,800.00	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$9800.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$1,568.00
20	H87 - Pieza	53131626 - GEL ANTIBACTERIAL BLUMEN 4 LITROS	\$400.13	\$8,002.60	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$8002.60	002 IVA	Tasa	0.160000	\$1,280.42
20	H87 - Pieza	47131800 - DESINFECTANTE EN AEROSOL LYSOL ANTIBACTERIAL 354 GR	\$112.06	\$2,241.20	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$2241.20	002 IVA	Tasa	0.160000	\$358.59

SubTotal: \$24,557.40
 IVA 16.00% \$3,929.18
 Total: \$28,486.58

Importe con Letra: Veintiocho mil quinientos ochenta y seis pesos 58/100 MXN

Observaciones: VENDEDOR: GUADALUPE DE
 Sello digital del CFDI:

ALq2gVXzTin
 +jVfuGuMS6gfmvKAtneZ3N5+vtRphqhTt6EszVUBX7dU9RnDl1sAmZ0xCoDwz0FFBEdJagJX6gWRNuteEruoz8aMAJKS/BBWJOqs
 kp8pNcs157DL96vOfJ0+U5TWSTd1BEqk4ImxKLT4JMSUZyJew5tXnetOqsr/OQ1kro/cOnunFpZ]14/B73X7pTrhPBkuVYyMnY98aINjX
 0m7eBGVBksND42/i621bPZeJG1ecw287KhUoHOPGuNCQbnL1FFyNBoX+gSXTiAFoeJck4b/9NYsFEQYofBlhINJuknoFJtJf3tAAlD/MX
 +i4TVAd171+sD+gJQ==





**COMERCIALIZADORA
MINERAL & LOGISTIC**

**GRUPO MINERAL & LOGISTIC
COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y
CONSTRUCCION S.A DE C.V.**

R.F.C. : GMA130409HM7

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas

Domicilio fiscal

Calle: AV. PERIFERICO CARLOS FELLICER CAMARA
No. S/N, Col. JOSE MARIA PINO SUAREZ, CP: 86029,

Lugar de expedición 86029

Tels. (993) 186 19 37 y (993) 186 19 38

comercializadora.mineral@hotmail.com

Facturado a: (102 -)

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

RFC:HCEB10101UU8

Calle: INDEPENDENCIA No. 303, Col. CENTRO,

CP: 86000, Tabasco

FACTURA

Comprobante fiscal digital (0)Ingreso

Serie: VH

Folio: 1369

Fecha : 2021-03-17T15:08:53

Forma de pago:

(99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI:

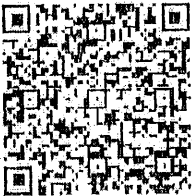
(G03)Gastos en general

Vendedor: 6

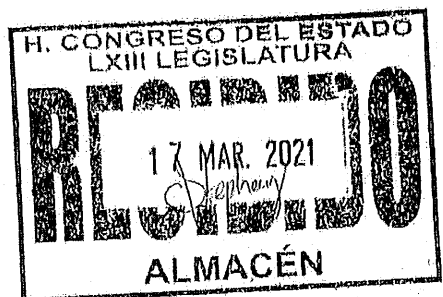
Su pedido:

NºLote	Cantidad	U.M	Clave SAT	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	50	pz	47131800	583246	LYSOL DE 538 G	116.050000	5,802.50
2	8	CAJA	47131800	47131800A	TEKEL C/12	1,296.000000	10,368.00
3	40	PAQUETE	47131803	000007874226	TOALLITAS DESINFECTANTES MEMBERS	74.350000	2,974.00
4	40	PAQUETE	47131502	TD-CRX-85	TOALLITAS DESINFECTANTES C/85 CLOROX	145.000000	5,800.00
5	20	PAQUETE	53131624	000750642562	TOALLITAS HUMEDAS ESCUDO C/50	28.500000	570.00
6	1	CAJA	42132200	750112811005	GUANTES TALLA CHICA	319.000000	319.00
7	2	CAJA	42132203	AMBGUA03A	GUANTES TALLA MEDIANA	319.000000	638.00
8	6	CAJA	42132203	AMBGUA10	GUANTES TALLA GRANDE	319.000000	1,914.00
9	15	PIEZA	53131626	531316261	GEL ANTIBACTERIAL BLUMEN DE 4LITROS	415.000000	6,225.00

Subtotal	34,610.50
RET.IVA	0.00
I.V.A.	5,537.68
Total	40,148.18



CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.



“2021, Año de la Independencia”



Oficio N°. HCE/UT/0285/2021
Asunto: Clasificación de datos
Número de Folio Infomex: 00547421

Villahermosa, Tabasco, 20 de mayo de 2021

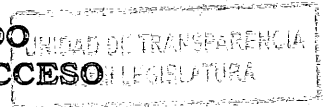
L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

En atención a solicitud de información con número de folio infomex 00547421 y al oficio HCE/DAF/0292/2021 en el cual solicita la intervención del Comité de Transparencia, en lo relativo a la clasificación de los datos personales: RFC, FOLIO INTERNO, FOLIO FISCAL, CDS EMISOR, CDS SAT, CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y CODIGO QR, contenidos en dos facturas que amparan el uso de recursos ejercidos en razón de la contingencia del Covid19, se le informa que el Comité de transparencia mediante el acta con número HCE/CT/143/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-143/2021, CONFIRMA la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, misma que instruye y autoriza la elaboración de las versiones públicas, observando para su realización los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se anexa copia simple del acta.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

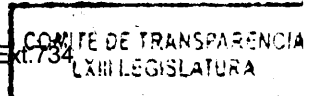
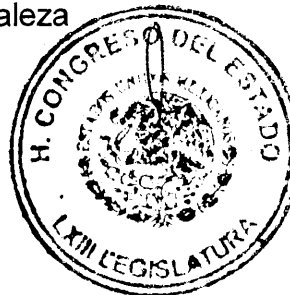
Número de acta HCE/CT/143/2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del 20 de mayo de 2021, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal**, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de clasificación de información con **CARÁCTER DE CONFIDENCIAL**, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en atención a la solicitud de información con número de folio Infomex **00547421**, lo anterior, por contener información de naturaleza confidencial.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Se procede al análisis del asunto, dando cuenta del oficio **HCE/DAF/0292/2021**, de fecha 19 de mayo de 2021, signado por la Directora de Administración y Finanzas, en el que tuvo a bien solicitar la intervención de este comité de transparencia para efectos de proponer de manera fundada y motivada la clasificación de la información por tratarse de datos personales contenidos en dos de las facturas emitidas por persona física con actividad empresarial, en el cual se ampara el uso de los recursos ejercidos en razón de la contingencia del COVID19 durante el año 2020, y por ende la elaboración de la versión pública de dichos documentos, lo anterior, para efectos de cumplir con las obligaciones jurídicas aplicables respecto de la solicitud de información de folio **00547421** y radicada en el expediente **0134/2021**, que a la letra se solicitó: *“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021”*. Por lo tanto, se procede a deliberar la presente determinación de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

CONSIDERANDOS

I.- Que el Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente de conocer y resolver el procedimiento de clasificación en la modalidad de confidencialidad, propuesto por la **Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado** de Tabasco, con fundamento en el artículo 48 fracción II, 108, 111 y 114 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en adelante LTAIPET) y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

II.- Derivado de la revisión al presente asunto, es de indicarse que la información remitida por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, mediante el oficio **HCE/DAF/0292/2021** se observa que las copias legible de las dos facturas emitidas por persona física con actividad empresarial que ampara el gasto en razón de la contingencia SARCOV19 durante el año 2020, efectivamente se advierte la presencia de datos personales pertenecientes a la **persona física quien emitió las facturas**, tales como: **RFC, Folio interno, Folio fiscal, CDS emisor (Certificado de Sello Digital del emisor), CDS SAT (Certificado de Sello Digital del SAT), Cadena Original del Timbre, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT y Código QR**, datos que pertenecen al ámbito privado del prestador de servicio, que si bien es cierto es un documento público que refleja los datos en los que se pacta y realiza el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, no menos es cierto que el mismo, como ser humano goza de su derecho a la privacidad y protección de datos personales en posesión de esta autoridad, por lo que ante lo indicado es factible y legalmente procedente garantizar la protección de los datos personales, fundamentalmente que no se cuenta con el consentimiento expreso por parte del titular para dar conocer o entregar dichos datos a un tercero, tal y como lo dispone el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto cabe acotar que, tratándose de personas físicas, **RFC, Folio interno, Folio fiscal, CDS emisor (Certificado de Sello Digital del emisor), CDS SAT (Certificado de Sello Digital del SAT), Cadena Original del Timbre, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT y Código QR** es información fiscal que de proporcionarse permite acceder de manera directa al dato personal del proveedor, pues al escanearlo remite al RFC y al contenido de la factura, por ello, es necesario clasificar y guardar total secrecía al escrutinio público, ya que no se cuenta con el consentimiento de su titular para compartirlo con terceras personas.

Es importante precisar que las facturas emitidas por personas físicas en relación a los datos de su nombre y el domicilio contenidas en documentos en los que se pacte y realice el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, aun cuando se trate de datos personales se tornan públicos.

III.- Por su parte es indispensable precisar que se consideran **Datos personales** de conformidad en el artículo 34 inciso A) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo siguiente:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

[...]

- A) Identificables: Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (**RFC**), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.

Sírvase como apoyo en su sustancia y analogía el siguiente criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a continuación se transcriben:

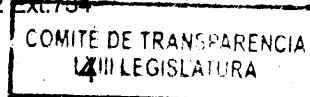
Criterio 19/17 determina que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas** es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Que respecta al número de **folio de la factura**, se tiene que éste corresponde al número de la factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido. La factura electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.

La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel, debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta, permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información.

En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo por parte de la persona física en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del SAT, y en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprende del documento fuente, en este caso, la factura emitida.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

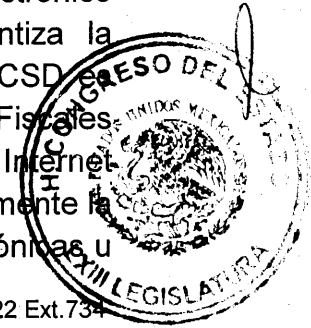
En consecuencia, el folio fiscal de la factura es información de carácter confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante LGTAIP) y el artículo 124 de la LTAIPET, por lo que resulta procedente su clasificación.

Que el **sello digital** es el conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento, por lo tanto, es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quién es el autor del documento. Sirve para dar validez fiscal al documento por parte del Servicio de Administración Tributaria. El sello digital es una serie de caracteres que se forma como resultado de encriptar la información de la cadena original del comprobante, lo que hace que este último sea infalsificable, ya que cualquier cambio en los datos generaría un sello diferente al original. De acuerdo con lo señalado, y toda vez que dar a conocer los elementos de la clave de la factura electrónica permitiría identificar datos personales de quien la emitió, se concluye que dicha información debe considerarse como confidencial en términos del artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET, por lo que su clasificación resulta procedente.

Que la **serie del certificado del emisor** es un documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, en este caso una persona física, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas. Por medio de ellos, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita; garantizándose el origen de las mismas, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de la firma electrónica avanzada. En ese sentido, se desprende que dicho dato contiene información de carácter confidencial relativo a una persona física, con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAPET. Que al tenor de no contar el consentimiento de su particular se deberá guardar total secrecía.

En cuanto al **Certificado de Sello Digital (CSD)** es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. El CSD expedido por el SAT para uso específico de la generación de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) así como Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI). Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u

Handwritten marks: a checkmark and a signature.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse, con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAPET.

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital** y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

Que deberá entenderse como **cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria**, a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona física, contenida dentro de la factura electrónica; sus especificaciones se establecen en el rubro C del anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal. Por tanto, se actualiza el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

Mismo ocurre en el dato relativo al **sello del Comprobante Fiscal Digital** por Internet (CFDI) consiste en un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia, el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

Respecto al código bidimensional o código de respuesta rápida (**Código QR**), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura

[Handwritten marks]





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en el artículo 116 tercer párrafo (LGTAIP) y concatenado al 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

IV.- Por lo tanto, se colige que los datos personales anteriormente referidos y que sometidos a consideración de este órgano colegiado, hacen plenamente identificable a una persona trayendo consigo la información a su esfera de la privacidad e intimidad garantizando por el derecho humano a la protección de datos personales contemplando en el artículo 6 apartado a fracción II de la constitución, y por ende, este Órgano Legislativo tiene la obligatoriedad de garantizarle al gobernado el goce, disfrute y respeto de ese derecho. Por lo tanto, dichos datos tienen el carácter de confidenciales en virtud que los mismos no pueden ser objetos de divulgación, distribución, comercialización o acceso a terceros, sin la debida autorización de sus titulares, protegiendo así su derecho fundamental a la privacidad. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

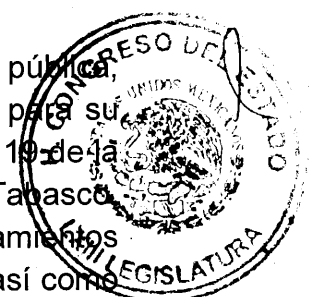
No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por Ley tenga el carácter de pública; III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad del Estado y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o
- V. Se transmita entre Sujetos Obligados y entre estos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

En ese sentido, se tiene que el primer artículo referido, establece que la información confidencial es aquella que contiene datos personales que hacen identificable e identificable a una persona y a su vez refiere que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y por ende los únicos que podrán tener acceso a ellos son los titulares de los mismos o en su caso sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Por otra parte, la información requerida por el solicitante contiene información los cuales no pueden ser objetos de divulgación distribución, comercialización o acceso a terceros, salvo a los casos de excepción previstos en el artículo 128 de la Ley en la materia, de esta manera se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión se pudiera producirse en contra del titular de la información, garantizando con ello el derecho humano a la protección de datos personales.

V.- En conclusión se advierte que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que será necesario realizar la **VERSIÓN PÚBLICA** del documento para su entrega, en base a lo establecido en los diversos 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, observando lo dispuesto en el quincuagésimo sexto y noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA
22 Ext. 734



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



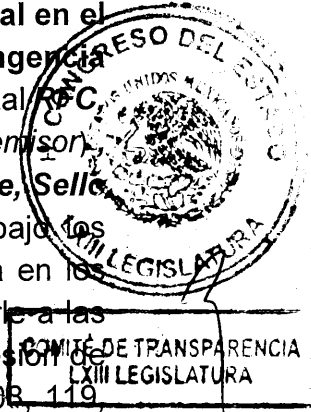
“2021, Año de la Independencia”

VI.- Que, en virtud del análisis y estudio descrito en el punto que antecede el presidente del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, sometió a votación de los integrantes asistentes la propuesta de clasificación con las consideraciones realizadas, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por lo que determina **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación en la modalidad de confidencialidad quedando aprobada mediante el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/01-143/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en atención al folio infomex **00547421**, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad respecto a las **dos facturas emitidas en el año 2020 por persona física con actividad empresarial y profesional en el cual se ampara el uso de los recursos ejercidos en razón de la contingencia SARCOVID19**, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al **RFC, Folio interno, Folio fiscal, CDS emisor (Certificado de Sello Digital del emisor), CDS SAT (Certificado de Sello Digital del SAT), Cadena Original del Timbre, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT y Código QR**. Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizarle a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 119, 124, 128, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública, a fin de proteger los elementos de acceso restringido existentes en los documentos, autorizando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de testar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.



[Handwritten signatures]



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

La formulación de la versión pública se realizará observando lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

TERCERO. Notifíquese la presente Acta de sesión y su respectiva resolución al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se otorgará al interesado a través de un Acuerdo de Información Disponible Parcial.

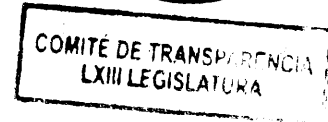
Punto 4.-. Se cedió la palabra a los integrantes del comité, quienes manifestaron estar de acuerdo por unanimidad con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 12:16 hrs. del 20 de mayo de 2021, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL ACTA DE COMITÉ NO. HCE/CT/143/2021 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Villahermosa, Tabasco a 19 de mayo de 2021.

Número de Oficio: HCE/DAF/0292/2021

Asunto: Respuesta al folio **00547421**

ING. GÓNZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

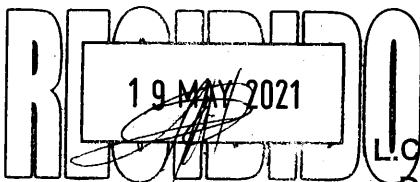
Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00547421** del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021”. (SIC)

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa que consta de 15 fojas de las cuales 02 contienen información clasificada como datos personales, tales como: RFC, folio interno, folio fiscal, CDS emisor, CDS SAT, Cadena Original del timbre, Sello digital del emisor, Sello digital del SAT y Código QR.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

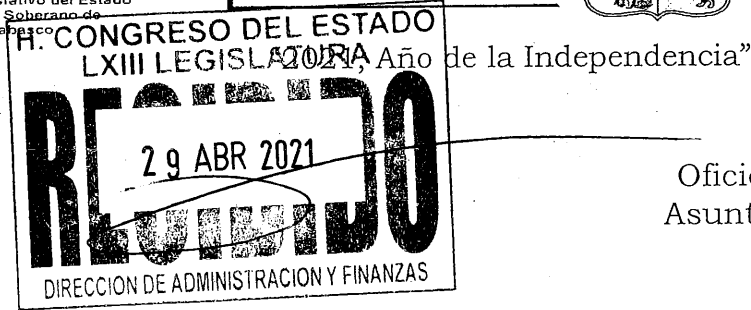
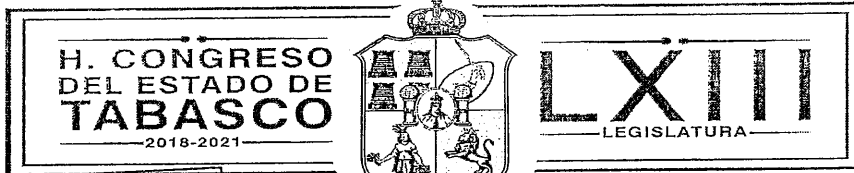
L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Oficio N°: **HCE/UT/0241/2021**
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: **00547421**

Villahermosa, Tabasco, 28 de abril de 2021

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO |
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00547421** realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por ese sujeto obligado en razón de la contingencia del Covid19 en la entidad, lo anterior del año 2020 al año 2021” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

